



11 de mayo de 2020
Circular R-17-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El pasado viernes 8 de mayo, la Universidad de Costa Rica (UCR) inició la entrega de las primeras 750 tabletas con chip de acceso a internet a la población estudiantil con necesidades tecnológicas, en esta coyuntura de emergencia nacional provocada por la pandemia de COVID-19.

Se trata de una estrategia institucional solidaria para promover el acceso y la conectividad de estudiantes que no cuenten con equipo electrónico para llevar a cabo su plan académico mediante la modalidad virtual, instaurada a partir de las pautas de las autoridades nacionales en esta crisis sanitaria. La distribución de las tabletas adquiridas por la universidad se ha realizado en calidad de préstamo a estudiantes que pertenecen a sedes y recintos universitarios en todo el país.

Desde el inicio de la emergencia, más de 1700 estudiantes fueron identificados como población potencialmente beneficiaria del préstamo de estos dispositivos, a partir de criterios tales como su categoría de beca y beneficios complementarios (como Residencias Estudiantiles o Reubicación Geográfica) y su identificación a través de sus unidades académicas. Cada una y cada uno fue localizado para conocer sus necesidades tecnológicas y sus domicilios.

Este análisis fue posible mediante la articulación de la Rectoría, las vicerrectorías de Administración, Vida Estudiantil e Investigación y sus oficinas, así como del Centro de Informática, el Sistema de Bibliotecas y Documentación e Información (SIBDI), la Oficina de Servicios Generales (OSG), el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) y más de 50 unidades académicas.

La entrega por parte de la UCR incluye una tableta en préstamo hasta el mes de julio, con su chip de internet, la información con las especificaciones de utilización del equipo, números de contacto para consultas sobre su uso, copia de la boleta de préstamo de equipo del SIBDI y la fecha en que deberán ser devueltos o en que se deberá gestionar la prórroga de su préstamo para el II ciclo lectivo 2020.

En esta primera fase de entrega de las tabletas en préstamo se concretó para aquella población que indicó requerir el préstamo y proporcionó la dirección de entrega; posteriormente se abrirá una segunda fase que cubrirá las personas



Circular R-17-2020
Página 2 de 2

estudiantes por referencia de las unidades académicas, y más adelante la población estudiantil que requiera hacer uso de estas tabletas podrá tramitar el correspondiente préstamo con el SIBDI, instancia que realiza la formalización del préstamo de los dispositivos, los cuales forman parte de su inventario.

La cantidad de equipos disponibles ha permitido una cobertura amplia para una diversa población estudiantil que reside en la GAM y en zonas alejadas de todo el país, reflejo de la pluralidad del origen geográfico de procedencia de la población estudiantil universitaria desde la frontera norte hasta la frontera sur, y de costa a costa. Más aún, esta entrega es una esperanza para seguir manteniendo viva la chispa de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y se complementa con los préstamos de equipo de cómputo que ya han realizado sedes y recintos, así como con los esfuerzos de muchas muchas familias por proveer de equipo y conexión en los casos necesarios.

Quiero destacar el esfuerzo de la comunidad estudiantil por poner todo su empeño en seguir este inusual ciclo lectivo, con la certeza de que este impulso tecnológico brindará mayor seguridad en su aprendizaje. A la vez, agradezco el esfuerzo sistemático y metódico del personal de las vicerrectorías y oficinas antes mencionadas, que mostraron un actuar diligente y comprometido para identificar a la población estudiantil beneficiaria, revisar y poner placas a los equipos, y entregar los dispositivos a lo largo y ancho del país.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

Este documento está firmado digitalmente 

CEL

C. Archivo